

AÑO 2017	PROVINCIA 09	CANTÓN 07	NOTARÍA 04	SECUENCIAL P01301
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION
DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA
ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA
S.A.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete ante mí **ABOGADO ERNESTO PAZOS SANTANA, NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CANTÓN DURÁN**, comparecen: La señora **FLOR MARIA CARRANZA VILLEGAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, soltera, domiciliada en este cantón, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.**, nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** debidamente representada por la señora **FLOR MARIA CARRANZA VILLEGAS** en su calidad de Presidente y debidamente autorizada



7



por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el

primero de noviembre del año dos mil dieciséis, se celebró la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA**

ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A., autorizada ante el Notario Titular Primero del Cantón Pedro Carbo, Abogado **AMANDO**

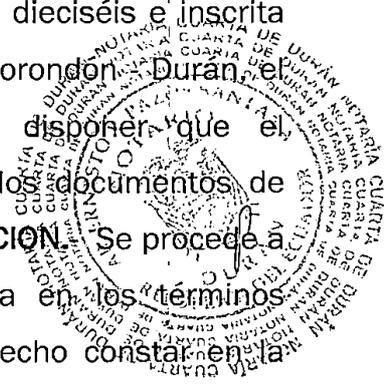
ANGEL CORREA GRANOBLE, e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón - Durán, el tres de Febrero del dos mil diecisiete.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas reunida el veintitrés de Junio del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1.- Ratificar las gestiones realizadas por el señor **JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS**, en nombre y representación de la compañía, en la Escritura Pública de

Reactivación de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** celebrada el primero de noviembre del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón - Durán, el tres de Febrero del dos mil diecisiete. 2.-

Convalidar la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** celebrada el primero de noviembre del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón - Durán, el tres de Febrero del dos mil diecisiete y disponer que el representante legal de la compañía suscriba los documentos de rigor.- **TERCERA.- CONVALIDACIÓN DE REACTIVACION.** Se procede a convalidar la escritura anteriormente indicada en los términos siguientes: Que por error involuntario se ha hecho constar en la

Escritura de Reactivación al señor **JORGE LUIS CARRANZA**

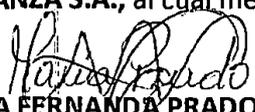


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. CELEBRADA
EL VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

En el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en el local ubicado en la calle Gran Colombia del Recinto Madera Negra, Parroquia Samborondón, Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, se reúne la Junta General de la **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.**, contando con la presencia de los siguientes accionistas a saber: **FLOR MARIA CARRANZA VILLEGAS**, propietaria de un total de 266 acciones, ordinarias y normativas, del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, **MARIA FERNANDA PRADO FRANCO**, propietaria de 268 acciones, ordinarias y normativas, del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, **LOURDES MARIA VILLEGAS ALVARADO**, propietaria de 266 acciones, ordinarias y normativas, del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**. Estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los accionistas asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el único punto del orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNICO.-** Convalidación de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo N° 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión **FLOR MARÍA CARRANZA VILLEGAS**, en calidad de Presidente, por decisión unánime de los accionistas asistentes y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Compañía, la señora **MARÍA FERNANDA PRADO FRANCO**. La secretaria formula la lista de asistente a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el Expediente de esta sesión. La Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el **UNICO** punto del orden del día que dice: **PUNTO UNICO.-** Convalidación de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** Toma la palabra la Presidente y manifiesta que resulta conveniente para los intereses sociales ratificar la Escritura Pública de Reactivación de la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA**

NEGRA CARRANZA S.A., celebrada el primero de noviembre del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón - Durán el tres de Febrero del dos mil diecisiete, por cuanto en la misma compareció el señor **JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS**, que si bien es cierto ejerció en su momento la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, al momento de la suscripción de la mencionada Escritura Pública de Reactivación, no ostentaba la representación legal de la compañía. Que la omisión referida es susceptible de convalidación a los efectos del artículo 35 de la Ley de Compañías. Que al tenor de lo prescrito en el artículo 2186 del código Civil, el citado señor **JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS**, actuó como gestor de negocios ajenos de la compañía, lo que en cualquier caso, puede ser perfectamente subsanable mediante la ratificación de dichas gestiones, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General **RESUELVE** por unanimidad, lo siguiente: 1.- Ratificar las gestiones realizadas por el señor **JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS**, en nombre y representación de la compañía, en la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** celebrada el primero de noviembre del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón - Durán, el tres de Febrero del dos mil diecisiete.- 2.- Convalidar la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** celebrada el primero de noviembre del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón - Durán, el tres de Febrero del dos mil diecisiete y disponer que el representante legal de la compañía suscriba los documentos de rigor. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión de Junta General, encontrándose presente las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura al Acta de Junta General, y por haber conformidad con su texto es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas, f).- Flor María Carranza Villegas, Presidente - Accionista; María Fernanda Prado Franco, Secretaria Ad-Hoc - Accionista; Lourdes María Villegas Alvarado, Accionista.-

Certifico que la presente copia del Acta es igual a su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.**, al cual me remito en caso de ser necesario.


MARÍA FERNANDA PRADO FRANCO
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CEDEULA DE IDENTIFICACIÓN N. **091964702-4**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARRANZA VILLEGAS FLOR MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS

EMBOCACIÓN
TARIFA

FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRANZA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLEGAS LOURDES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUIL
2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

Flore Carranza Villegas



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL COMITÉ REGISTRAL DEL CANTÓN DURÁN

002 JUNTA No
002-047 NUMERO
0919647024 CEDULA

CARRANZA VILLEGAS FLOR MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTÓN
 TARIFA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA:

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
 Notario Cuarto del Cantón Durán
 DOY FE que la presente fotocopia compuesta de 2 foja(s) es igual al documento que se exhibe en original

Durán, 23 de AGO de 2017

Ab. Ernesto X. Pazos Santana
 Notario Titular Cuarto
 Cantón Durán



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Flor Carranza Villegas

Número único de identificación: 0919647024

Nombres del ciudadano: CARRANZA VILLEGAS FLOR MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/SAMBORONDON/TARIFA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRANZA LUIS

Nombres de la madre: VILLEGAS LOURDES MARIA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 174-048-51344



174-048-51344

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919647024

Nombre: CARRANZA VILLEGAS FLOR MARIA

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 179-048-51351



179-048-51351



trescientos diecinueve

319

112

319
922

Guayaquil, 28 de Marzo de 2006

Señora
FLOR MARIA CARRANZA VILLEGAS
Ciudad

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
----- foja(s) es igual al
documento que se exhibe en original

Durán, 28 de Marzo 2006
Ab. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



De mis consideraciones:

Mediante al presente, me resulta grato comunicarle a Ud. Que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía denominada AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S. A. con el carácter de Universal que se celebró el día de hoy 28 de Marzo 2006 y por unanimidad de los asistentes a la sesión se resolvió designar a Ud. como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS o hasta ser legalmente reemplazada, en consecuencia, corresponderá a Ud las atribuciones y facultades previstas en los reglamentos manifestados en la escritura de conformación de dicha Compañía, por lo que de manera individual o conjunta con el Gerente General tendrá la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de aquella ausencia e imposibilidad de este. Usted reemplaza en el cargo al Sr. Jorge Carranza Villegas.

AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S. A. se constituyó por escritura pública otorgada por el Señor Notario del Cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Correa Granoble el veintisiete de Mayo del dos mil cuatro.

Agradeceré a Ud. Que en señal de aceptación suscriba la razón pertinente, y se proceda a la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón, para que surta los efectos previstos en la ley

De Ud. Atentamente

Sra. Maria Fernanda Prado De Carranza
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Dejo constancia de que en esta fecha 28 de Marzo de 2006 ACEPTO el cargo de Presidente de la Compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S. A. que se me ha conferido.

Flor Carranza Villegas
Sra. Flor Maria carranza Villegas
C.I. 0919647024

Joh ho
15 Mayo 2006

1

CERTIFICADO: Queda inscrito el Nombramiento
de Presidente Florencia Velasco
..... 319 112 922
..... a 05 de mayo de 1922

LA JUEGA
Registrador de
del Cantón
ABERNISTOX PAZOS
NOTARIO
DURÁN
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

Autorización de Documentos

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Fecha : 23-08-2017

Razón Social: AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.

RUC: 0992358076001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC: Pasiva

Clase de Contribuyente: Otro

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

Fecha de inicio de actividades: 06-07-2004

Fecha de cese de actividades: 21-08-2013

Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 02-08-2006

Categoría Mi PYMES: Micro

Establecimientos registrados

Regresar

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
..... foja(s) es igual al
documento que se exhibe en original

Durán, 23 de Agosto de 2017
Ab. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



1



2 **VILLEGAS**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la
3 **Compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA**
4 **S.A.**, siendo lo correcto la señora **FLOR MARIA CARRANZA VILLEGAS**,
5 en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía
6 **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.**, cuyo
7 nombramiento se agrega como documento habilitante para que
8 forme parte de esta escritura, por lo que Convalidamos la Escritura
9 Pública de Reactivación celebrada el primero de noviembre del dos
10 mil dieciséis en la Notaria Titular Primero del Cantón Pedro Carbo, e
11 inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón -
12 Durán, el tres de Febrero del dos mil diecisiete, en lo referente a la
13 Representación Legal, siendo lo correcto la señora **FLOR MARIA**
14 **CARRANZA VILLEGAS**, en su calidad de Presidente y Representante
15 Legal de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA**
16 **CARRANZA S.A.- CUARTA.- DECLARACIONES.-** La Representante
17 Legal declara convalidada la Escritura Pública de Reactivación
18 celebrada el primero de noviembre del dos mil dieciséis en la
19 Notaria Titular Primera del Cantón Pedro Carbo, e inscrita en el
20 Registro Mercantil de los Cantones Samborondón - Durán, el tres de
21 Febrero del dos mil diecisiete y se deja sin efecto el Acta de Junta
22 General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha
23 veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis en lo que respecta
24 a la autorización que se le concede al Presidente para que
25 comparezca ante un notario a suscribir la correspondiente escritura
26 pública, según lo resuelto por la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintitrés
28 de Junio del dos mil diecisiete.- **QUINTA.- DECLARACIÓN**
ESPECIAL.- La señora **FLOR MARIA CARRANZA VILLEGAS**, en su

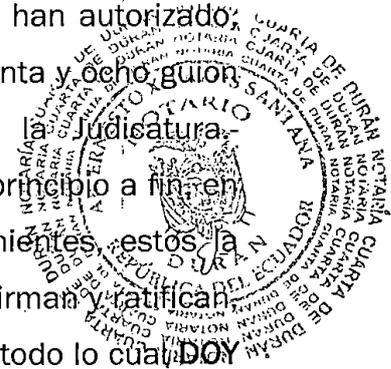


7

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 calidad de Presidente y Representante Legal de la
2 Compañías **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA**
3 **CARRANZA S.A.**, declara bajo juramento y prevenciones de ley que a
4 la presente fecha su representada no es contratista de obra pública
5 alguna ni mantiene contrato pendiente con el estado
6 ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones, así mismo no
7 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social.- **SEXTA.- RAZON.-** Esta escritura de
9 Convalidación, deberá ser inscrita en el Registro Mercantil de los
10 cantones Samborondón - Durán.- Sírvase usted señor Notario
11 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
12 de la presente Escritura, en los términos antes indicados
13 y agregar las demás formalidades de Ley.- (Firmado) Abogada Karen
14 Isabel Mazón León-Chang, registro cero nueve - dos mil once - seis
15 ocho siete del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA**
16 **AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte
17 integrante de la presente Escritura Pública, todos los documentos
18 habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
19 solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
20 otorgantes se identifican con los certificados obtenidos del
21 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado
22 en acatamiento de la Resolución número cero setenta y ocho guión
23 dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.
24 Leída que les fue la presente Escritura Pública de principio a fin, en
25 clara y alta voz, por mí, el Notario, a los intervinientes, éstos la
26 aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman y ratifican
27 y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy
28 FE. _____



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA
2 CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
3 COMPAÑIA AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA
4 S.A. *ffp*

5
6
7 *Flor Carranza Villegas*
8 FLOR MARIA CARRANZA VILLEGAS
9 AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.
10 C.C. 091969702-4
11 RUC. 0999359076001

12
13
14
15 *Ernesto Pazos Santana*
16 AB. ERNESTO PAZOS SANTANA
17 NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN
18
19
20

21 ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO
22 A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER
23 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO; EN EL CANTON DURAN,
24 CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE *P*

25
26 *Ernesto Pazos Santana*
27 AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
28 Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



7

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	PROTOCOLO
2017	09	07	04	000094

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



RAZÓN DOY FE De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, en esta fecha he tomado nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A, que fue otorgada en fecha veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete ante el Abogado Ernesto Pazos Santana Notario Cuarto del Cantón Durán, lo relacionado con el TERCER TESTIMONIO que ha sido otorgado con fecha veintidós de Septiembre del dos mil diecisiete ante el Abogado Ernesto Pazos Santana Notario Cuarto del Cantón Durán.- Durán, veintidós de Septiembre del dos mil diecisiete. *ep*

Ernesto X. Pazos Santana
 AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
 Notario Titular Cuarto
 Cantón Durán



Doctor Amando Ángel Correa Granoble, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de esta Escritura Pública de Convalidación al margen de la Escritura Pública de Reactivación de Compañías, que hace la Compañía Agroindustria Arrocería Madera Negra Carranza S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada ante el suscrito Notario, el primero de Noviembre del dos mil dieciséis.- Pedro Carbo, 14 de Septiembre del 2017.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Factura: 001-002-000013467



20170914000000199

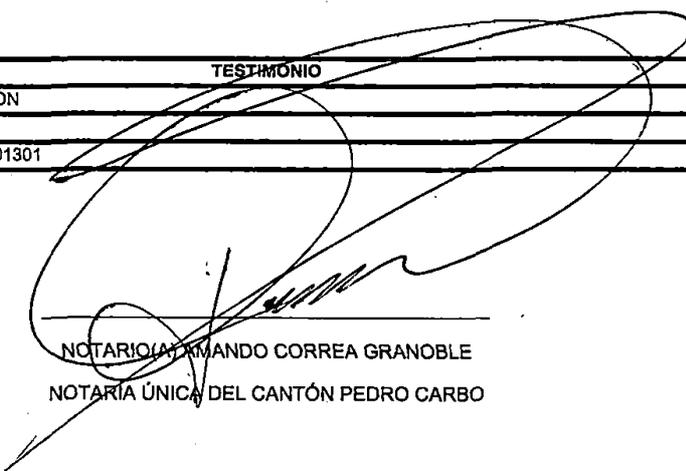
NOTARIO(A) AMANDO CORREA GRANOBLE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
RAZÓN MARGINAL N° 20170914000000199

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170914000P02716

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAZON LEON-CHANG KAREN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922225651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170907004P01301




NOTARIO(A) AMANDO CORREA GRANOBLE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Factura: 002-300-000001234



20170907004P01301

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
EXTRACTO

Escritura N°:	20170907004P01301						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTAD O POR	RUC	09923580760 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	FLOR MARIA CARRANZA VILLEGAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	DURAN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO



N° TRAMITE: 67965-0041-17 07/02/16 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

7



Factura: 002-004-000003592

20170907004000094

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170907004000094

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN NOTARIO(A) DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAZON LEON-CHANG KAREN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922225651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KAREN ISABEL MAZÓN LEÓN-CHANG
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922225651

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURAN ELOY ALFARO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023460

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-14-00030170** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 16 de abril del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006088** del 30 de noviembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 3 de febrero de 2017, se aprobó la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada el 1 de noviembre de 2016 ante Notario Primero del cantón Pedro Carbo;

QUE mediante escritura pública otorgada el 25 de agosto de 2017 ante Notario Cuarto del cantón Durán, la compañía convalida la escritura pública de reactivación mencionada anteriormente, en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas celebrada el 23 de junio de 2017;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1584-M** de 30 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura de convalidación de la escritura pública de reactivación, otorgada el 25 de agosto de 2017, ante el Notario Cuarto del cantón Durán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Notarios Primero del cantón Pedro Carbo y Cuarto del cantón Durán, al margen de las matrices de las escrituras públicas de reactivación, y la escritura de convalidación, tomen nota del contenido de esta resolución y sienten razón de las respectivas anotaciones; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura pública de convalidación, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, de 30 noviembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/AMR/DO
Exp. No. 115984
Trámite # 67965-0041-17



7

Nº TRAMITE: 67965-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
07/02/18 14.1





TRÁMITE NÚMERO: 55
1519590FHYWIUS

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	51
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0919647024	CARRANZA VILLEGAS FLOR MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /DURÁN /25/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN EL 25 DE AGOSTO DE 2017. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

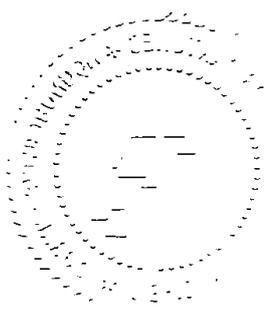
14 FEB 2018

RECIBIDO

15:30

JAM

 ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORHONDON



 ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORHONDON